

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



CONECTAS
DERECHOS HUMANOS

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns Universidad de Pretoria (Sudáfrica)
Emilio García Méndez Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Fifi Benaboud Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)
Fiona Macaulay Universidad de Bradford (Reino Unido)
Flávia Piovesan Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
J. Paul Martin Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Kwame Karikari Universidad de Ghana (Ghana)
Mustapha Kamel Al-Sayyed Universidad de El Cairo (Egipto)
Roberto Garretón Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)
Upendra Baxi Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic
Oscar Vilhena Vieira

EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva
Thiago Amparo – Editor invitado
Luz González – Editora asistente

COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

REVISIÓN DE IDIOMA

Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Bernardo Sorj Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)
Bertrand Badie Sciences-Po (Francia)
Cosmas Gitta Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)
Daniel Mato CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)
Daniela Ikawa Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ellen Chapnick Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ernesto Garzon Valdés Universidad de Mainz (Alemania)
Fateh Azzam Arab Human Rights Fund (Líbano)
Guy Haarscher Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
Jeremy Sarkin Universidad de Western Cape (Sudáfrica)
João Batista Costa Saraiva Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)
José Reinaldo de Lima Lopes Universidad de São Paulo (Brasil)
Juan Amaya Castro Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)
Lucia Dammert Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)
Luigi Ferrajoli Universidad de Roma (Italia)
Luiz Eduardo Wanderley Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
Malak El-Chichini Poppovic Conectas Derechos Humanos (Brasil)
Maria Filomena Gregori Universidad de Campinas (Brasil)
Maria Hermínia Tavares de Almeida Universidad de São Paulo (Brasil)
Miguel Cillero Universidad Diego Portales (Chile)
Mudar Kassis Universidad Birzeit (Palestina)
Paul Chevigny Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Philip Alston Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)
Roger Raupp Rios Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)
Shepard Forman Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Víctor Abramovich Universidad de Buenos Aires (UBA)
Victor Topanou Universidad Nacional de Benin (Benin)
Vinodh Jaichand Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

Derechos Humanos en Movimiento

CONTENIDOS

LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS	7	Presentación
PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC	11	“No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas”
MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA	17	Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

LENGUAJE

SARA BURKE	27	Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social
VINODH JAICHAND	37	¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?
DAVID PETRASEK	47	Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos
SAMUEL MOYN	61	El futuro de los derechos humanos
STEPHEN HOPGOOD	71	Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?
EMILIO ÁLVAREZ ICAZA	81	Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales
ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK	85	El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto”
ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO	95	“Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas”
ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO	101	“El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción”

TEMAS

JANET LOVE	109	¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos
PHIL BLOOMER	119	¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas
GONZALO BERRÓN	127	Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas
DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE	137	Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica
GLORIA CAREAGA PÉREZ	147	La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

HERRAMIENTAS

GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO	387	El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur
MARTIN KIRK	399	Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos
ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY	413	Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)
ANA PAULA HERNÁNDEZ	425	Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México
MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ	435	Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas
MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL	445	Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital
SOPHEAP CHAK	457	Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya
SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER	469	Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN	481	"Bajen del Pedestal"
ENTREVISTA CON MARY KALDOR	489	"Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras"
ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD	495	Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como"
MULTIPOLARIDAD		
LUCIA NADER	503	Organizaciones sólidas en un mundo líquido
KENNETH ROTH	511	Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos
CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO	519	El futuro de los derecho humanos: De la vigilancia a la simbiosis
DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA	533	Hacia una sociedad civil multipolar
ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON	541	"Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos"
ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN	549	"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación"
ENTREVISTA CON SALIL SHETTY	555	"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren
ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR	563	"La solidaridad Norte-Sur es clave"

PRESENTACIÓN



DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

El-Chichini Poppovic. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas y artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

Lenguaje. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood y Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik, Vinodh Jaichand y Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrsek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

Temas. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer, Janet Love y Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa, Gloria Careaga Pérez y Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

Perspectivas. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

Voces. Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

Herramientas. En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizadas de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

Multipolaridad. Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre (IDRC)*, *Swedish International Development Cooperation Agency (Sida)*.

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!



sur

Derechos Humanos en Movimiento

Perspectivas

NICOLE FRITZ

Litigio en derechos humanos en África Austral:
Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA

Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum*
en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA

Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE

La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique:
Avances y retrocesos

HARIS AZHAR

La lucha por los derechos humanos en Indonesia:
Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG

Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAUJO

Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE

¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?:
La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo
en derechos humanos en Irlanda del Norte

Entrevista con María-I. Faguaga Iglesias

“Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni
comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países”



HARIS AZHAR

Haris Azhar es el coordinador de KontraS – *Commission for Disappearances and Victims of Violence*, Indonesia desde 2010. Miembro de la organización desde 1999, Azhar tiene como principales áreas de especialización los derechos humanos y el derecho constitucional en Indonesia, la reforma del sector de la seguridad, la gobernanza de las ONG, la justicia transicional, la resolución de conflictos y las relaciones con ASEAN. Tiene un MA en Teoría y Práctica de los

Derechos Humanos de la Universidad de Essex, Reino Unido, y una Diplomatura en Justicia Transicional del Centro Internacional de Justicia Transicional de Ciudad del Cabo/Nueva York. Su cuenta de twitter es @haris_azhar.

RESUMEN

Después de la caída del régimen autoritario de Suharto en 1998, los derechos humanos han sido reconocidos sólo de manera formal, en la legislación y en la Constitución en Indonesia. No obstante, la sociedad civil de ese país ha logrado superar su antiguo temor al autoritarismo y ha elevado su voz de forma vibrante, incluso en los medios, en lo que se ha llamado una apertura democrática. En el presente artículo, el autor describe el desafío que representa la impunidad ante las violaciones de derechos humanos en la Indonesia actual. Así como el rol que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional e internacional para resistir la perpetuación de las violaciones de derechos humanos. Por último, el autor reflexiona sobre el rol de Indonesia en el escenario internacional como potencia emergente y lo que eso significa para la protección de los derechos humanos en el país.

Original en inglés. Traducido por Florencia Rodríguez.

Recibido en marzo de 2014.

PALABRAS CLAVE

Indonesia – Impunidad – KontraS – Resistencia – Medios



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en <www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>.

ENSAYO

LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS EN INDONESIA: AVANCES A NIVEL INTERNACIONAL, BLOQUEO EN EL ÁMBITO INTERNO

Haris Azhar

Los derechos humanos han sido reconocidos sólo de manera formal, en la legislación y en la Constitución en Indonesia, después de la caída del régimen autoritario de Suharto en 1998. La sociedad civil ha logrado superar su antiguo temor al autoritarismo y ha elevado su voz de forma vibrante, incluso en los medios, en lo que se ha llamado una apertura democrática. Varias entidades se han expresado abiertamente ante esta situación, desde organismos gubernamentales hasta ONG y actores internacionales, incluidas las ONG internacionales que han trasladado su foco hacia la cooperación al Sur.

Los logros del gobierno indonesio en materia de derechos humanos se limitan al respeto formal y al reconocimiento de los derechos humanos en la legislación nacional. Esto comenzó durante el proceso de consolidación poco tiempo después del período de transición, en los primeros años posteriores a la caída del régimen de Suharto. Los derechos humanos han sido “re-reconocidos” en una reforma de la Constitución de Indonesia llevada a cabo en el año 2000 (INDONESIA, 2000a).¹ Este reconocimiento puede considerarse acorde con la concepción internacional de las normas de derechos humanos en virtud de las cuales el Estado tiene el deber de proteger los derechos de cada uno de los y las ciudadanos/as. Las libertades civiles que nunca habían sido respetadas durante el régimen de Suharto, pasaron a ser “derechos constitucionales”. Esta promesa constitucional ha constituido la columna vertebral y ha enriquecido el establecimiento de la protección de los derechos humanos en Indonesia (SYA’FEI, 2012, p. 687). Indonesia es Estado Parte de ocho tratados internacionales centrales en materia de derechos humanos, incluidos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) desde 2005 (INDONESIA, 2013). A nivel nacional, se comenzaron a sancionar leyes sobre temas relacionados con los derechos humanos, entre las cuales se destaca una ley básica que es la Ley

Ver las notas del texto a partir de la página 243.

de Derechos Humanos 39/1999. En el contexto del derecho penal, se sancionó una ley a través de la cual se creó el Tribunal de Derechos Humanos, considerado *lex specialis* para juzgar genocidios y crímenes de lesa humanidad (INDONESIA, 2000b). En virtud de estas normas, se establecieron [nuevas] instituciones para llevar adelante las políticas de derechos humanos. La Ley 39/1999 otorgó poder y autoridad a la comisión nacional de derechos humanos (Komnas HAM), se estableció un Tribunal Constitucional para proteger los derechos constitucionales de las personas (SYA'FEI, 2012, p. 706), y se crearon otros órganos auxiliares llamados comisiones, como la Comisión Nacional de Policía, la Comisión Nacional de Derecho, etc.

1 La impunidad y la recurrencia de las violaciones

Los avances descritos arriba jugaron un papel decisivo en cuanto a los logros de Indonesia en relación con el debate sobre los derechos humanos en la era de la reforma. Fueron en parte una reacción en los primeros años a las violaciones del pasado, cuando cientos de miles de personas sufrieron y fueron sacrificadas desde 1965 por un régimen militar y corrupto en aras del “desarrollo” (INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE; COMMISSION FOR THE DISAPPEARED AND VICTIMS OF VIOLENCE, 2011, p. 11). Sin embargo, tales logros no necesariamente brindan protección a las personas. Confirmaron que la represión, daños y sufrimiento debían repararse. Toda violación, daño o abuso a los derechos individuales y a la justicia social debía ser castigado como dicta la ley. No obstante, esto parece quedar en los papeles y no aplicarse en la práctica. Muchas víctimas de violaciones pasadas o presentes a los derechos humanos han intentado hacer uso de las leyes e instituciones relacionadas con los derechos humanos, pero, lamentablemente, sus esfuerzos no lograron hacer que las instituciones iniciaran procesos legales para la protección de sus derechos. Durante la transición, las leyes y las instituciones fracasaron en abordar el pasado en forma completa (INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE; COMMISSION FOR THE DISAPPEARED AND VICTIMS OF VIOLENCE, 2011, p. 11) y quedaron anuladas por otros actores de la nueva batalla política por confrontar a los violadores de derechos humanos. La reforma legislativa en el período de transición a menudo ignoró leyes que contradicen a las normas de derechos humanos, como ocurre con la represión de los derechos de la mujer.

En la actualidad, los y las civiles tienen el control democrático en el parlamento, pero se comportan de manera irresponsable. Indonesia se enfrenta al dilema de la protección de los derechos humanos ante la existencia de una brecha que separa la política de la práctica. Si bien el país cuenta con leyes de derechos humanos, las violaciones y la violencia han ido en aumento año tras año, sin que existan mecanismos de reparación. La falta de castigo a los autores de las violaciones y el acaparamiento de tierras para beneficio de las empresas es muy generalizada. Residentes locales y grupos indígenas fueron asesinados y encarcelados por su resistencia y oposición. Las minorías están desprotegidas. La corrupción se extiende entre los gobiernos locales. La injusticia es la regla en las áreas en conflicto como Aceh, Papúa y Timor Oriental. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas expresó su preocupación por estas situaciones durante el período de sesiones en el que se evaluó al gobierno indonesio en julio de 2013. El Comité concluyó,

entre otras cosas, que el gobierno y los funcionarios indonesios eran incapaces de entender y de referirse al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) por las violaciones de derechos humanos en el país (UNITED NATIONS, 2013). Así, el problema no es sólo que la impunidad deriva de la falta de voluntad del Estado sino que también resulta de su incapacidad.

2 Resistencia y bloqueo

El gobierno tiende a olvidarse de muchos aspectos importantes de la protección de los derechos humanos. Cuanto más indebido sea el comportamiento del Estado y más se mantenga la impunidad, más lucha la gente por que se haga justicia por sus derechos violados. Cuando aumenta la cantidad de violaciones –y en consecuencia, la cantidad de víctimas–, se fortalecen la solidaridad, la resistencia y el trabajo de incidencia para lograr una compensación. Existe una decepción generalizada respecto de los funcionarios del gobierno y las decisiones judiciales. La gente recurre a mecanismos legales, compañías masivas y huelgas, incluso campañas en las redes sociales, se cuenta con la presión internacional y con la ayuda de un puñado de periodistas (aunque los grandes medios son, en su mayor parte, indiferentes) con resultados magros o nulos. La contra-incidencia de los autores de las violaciones y del Estado, y las actitudes del gobierno conducen a puntos muertos que propagan la desesperación entre la gente.

El derecho de los derechos humanos y otros derechos conexos proporcionan mecanismos de presentación de demandas, a los que recurren las víctimas para denunciar sus casos o situaciones. Infelizmente, esos mecanismos son deficientes, no funcionan adecuadamente y llevan mucho tiempo.² En muchas regiones, los tribunales se desempeñan con similar deficiencia. Por otro lado, las ONG, las organizaciones de la sociedad civil y los y las sobrevivientes cuentan con pocos medios para defenderse y a menudo carecen de pruebas concretas. Son muy pocos los resultados satisfactorios. El caso más exitoso fue el del juicio por crímenes de lesa humanidad en Timor Oriental, aunque finalmente los criminales fueron absueltos (INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE; COMMISSION FOR THE DISAPPEARED AND VICTIMS OF VIOLENCE, 2011, p. 49-50).

Otros medios a los que podría recurrirse son los mecanismos internacionales, el *lobby* y la presión (JESTKE, 1999, p. 148-150). En el “caso Munir”, Suciwati, la esposa del destacado activista por los derechos humanos que murió envenenado en un vuelo de Indonesia a Ámsterdam por una operación de inteligencia en 2004, recibió gran apoyo de gobiernos, las organizaciones internacionales y las ONG internacionales. El Parlamento Europeo emitió una declaración [Nro.98/2007] (EUROPEAN PARLIAMANT, 2008), al igual que 68 miembros del Congreso de Estados Unidos (2005), presionando al presidente indonesio, Susilo Bambang Yudhoyono, para que se hiciera justicia en el caso.³

Las Naciones Unidas también ofrecen mecanismos alternativos. Durante el segundo ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) sobre Indonesia, los miembros del Consejo de Derechos Humanos bombardearon al país con incontables preguntas y recomendaciones, incluso relacionadas con la intolerancia religiosa (EVANTY, 2013). El gobierno indonesio respondió y argumentó selectivamente en el foro

internacional. Las respuestas cambiaban de tono e intensidad según los intereses del gobierno, que dio desde respuestas activas sobre la intolerancia religiosa, pasando por la orgullosa presentación de la reforma jurídica e institucional implementada en el país, hasta el silencio, que era en general la respuesta ante preguntas relacionadas con los casos de impunidad, como por ejemplo el caso Munir.

La intervención pública también se dio en forma de campañas simbólicas, huelgas masivas, y ocupación de zonas terrestres y marítimas⁴ por parte de los residentes locales e indígenas. Hubo artistas que participaron de eventos solidarios y grupos artísticos denunciaron los problemas sociales y la injusticia (SARI, 2014). Se usaron las redes sociales como herramienta para difundir eslóganes y exigir cambios. Twitter, Facebook, Instagram y sitios de petición online como Avaaz.org y Change.org ofrecieron más opciones para que las personas expresasen sus preocupaciones. Las redes sociales facilitan la participación en las campañas y Yakarta es la ciudad más activa del mundo en términos de publicaciones en Twitter (LIPMAN, 2012).

Los grupos de trabajadores y trabajadoras o los grupos interesados en temas relacionados con los recursos naturales, como los campesinos y campesinas, los pueblos indígenas o los pescadores y pescadoras, recurrieron a las manifestaciones masivas (KONSORSIUM PEMBARUAN AGRARIA, 2013) para llamar la atención del gobierno ante la mala mediación o la negligencia de las instituciones oficiales. La frustración y la falta de respeto han llevado a algunos a hacer uso de la fuerza; hubo quienes reclamaban tierras en disputa, bloquearon grandes buques de una empresa pesquera en la zona marítima tradicional, o llevaron a cabo huelgas en diversas zonas industriales. Lamentablemente, en muchas ocasiones, la policía, el personal de seguridad, matones, o grupos intolerantes se opusieron a las manifestaciones. Los líderes o los seguidores de las acciones fueron criminalizados y considerados como provocadores en el espacio público. Fueron arrestados y sometidos a malos tratos.

A su vez, hace más de siete años, se realiza una manifestación pacífica (YUNIAR, 2014) en la que, con el fin de institucionalizar la memoria, un grupo de personas con camisetas y paraguas negros se paran en silencio frente al palacio presidencial todos los jueves durante una hora, de 16:00 a 17:00. Esta manifestación se conoce como *Kamisan* (“Kamis” significa “jueves”) y es una protesta en contra de toda una serie de violaciones de derechos humanos, como las matanzas masivas de 1965-66, y la desaparición y asesinato de activistas en 1998, antes de la caída del ex presidente Suharto, en un intento por evitar que la nación se olvide de esas violaciones cometidas en el pasado. Algunas familias también intentan mantener viva la memoria de las violaciones contra los derechos humanos: la familia de Munir abrió un museo de los derechos humanos que cuenta su historia y la de otros activistas desaparecidos o asesinados (HEARMAN, 2014); la madre de Hafidin Royyan, un estudiante que murió de un disparo durante una gran manifestación en la Universidad de Trisakti diez días antes de la renuncia de Suharto en 1998, mantuvo intacto el cuarto de su hijo.

El gobierno y el parlamento han mostrado resistencia adoptando una legislación que limita la libertad y exige “responsabilidad y respeto” por los derechos humanos. Asimismo, se considera que hablar de los derechos humanos es “antirreligioso”. El uso de las redes sociales también enfrenta algunos desafíos. Además de la nueva ley

sobre información y transacciones electrónicas (INDONESIA, 2008), el ministro de Comunicación e Información ha mostrado reiteradamente su falta de disposición para acelerar el acceso a Internet (WAHYUDI, 2014). Entonces, desde el punto de vista jurídico y técnico, la información es libre pero el acceso a la misma puede verse impedido.

En cuanto a los medios dominantes, no puede decirse precisamente que se hayan desempeñado como guardianes del público. Sin embargo, muchos periodistas se han visto hostigados o maltratados por la policía o agentes del gobierno, como también por el crimen organizado o empresarios (COMMITTEE TO PROTECT JOURNALISTS, 2014). De una forma u otra, han logrado que la información forme parte del debate democrático. Los medios juegan un papel clave en la promoción de los derechos humanos, pero, por otro lado, en general también han distorsionado el sentido de los mismos. Hay excepciones, aunque la mayoría de los medios de comunicación funcionan según una lógica empresarial, en apariencia motivados principalmente por el interés comercial. Cada vez más medios están en manos de unos pocos propietarios (NUGROHO, 2012, p. 7, 12).

Los derechos humanos no aparecen en los titulares, pero aún así son un tema de interés. Son el lenguaje y la práctica de muchas personas, en particular aquéllas que se vieron afectadas por las violaciones masivas y persistentes. Son el lenguaje de la libertad y el reclamo de justicia, verdad y reparación. Si bien las personas en general son conscientes de sus derechos, se genera escepticismo cuando los mecanismos de derechos humanos no ofrecen una respuesta urgente y rápida a la situación que así lo exige. Por otro lado, podemos ver a cuántas alternativas han recurrido las víctimas para sobrevivir y mantener viva la esperanza de justicia.

Por el lado del Estado, está bien probado que, en lo que se refiere al establecimiento de normas, aunque se usa el lenguaje universal de “derechos humanos”, en realidad carece de suficiente voluntad y capacidad. Por lo tanto, las obligaciones del Estado como se estipula en muchas convenciones internacionales pierden sentido. Es interesante observar que el actual gobierno no tiene el mismo control de la sociedad que tenía el régimen militar, cuando se cometieron tantas violaciones a los derechos humanos y cuando la privación de los derechos era generalizada. Ahora, en cambio, las violaciones a los derechos se deben menos directamente a las políticas del gobierno central y más a una mentalidad generalizada de corrupción, abuso y violencia entre la sociedad y los funcionarios de alto nivel o de seguridad, lo que puede considerarse una consecuencia de la debilidad o falta de voluntad del gobierno a la hora de respetar los derechos humanos. Aspinnal (2010) señala un desencanto omnipresente respecto “del afianzamiento de actores y prácticas corruptas y autoritarias dentro del nuevo Estado formalmente democrático”.

3 Los derechos humanos en Indonesia y las relaciones internacionales

Es importante situar el estado de los derechos humanos en Indonesia en el contexto global de derechos humanos. Mientras que los procesos locales son débiles y lentos, la contribución extranjera es complementaria y bienvenida; los promotores de los derechos humanos indonesios recibieron mucho apoyo a ese nivel. Sin embargo,

el país experimentó enormes cambios, con implicaciones en la forma que se lo ve en la esfera internacional, en el tipo de asistencia que recibe, y en la situación de los derechos humanos a nivel interno.

En general, los cambios en Indonesia son vistos a nivel internacional como un desarrollo fascinante del proceso democrático. Se elogia enormemente a los y las sobrevivientes de las violaciones y a las organizaciones de la sociedad civil. Se han contribuido con millones de dólares, experiencia y conocimientos para promover la transición democrática.⁵ El mundo, a través de la tecnología, se está abriendo para Indonesia.

Esta situación hace que sea más fácil para el gobierno indonesio hablar sobre derechos humanos, sobre todo con diplomáticos en el exterior. Los actores internacionales, como el gobierno de Estados Unidos y la Unión Europea, han señalado a Indonesia como un actor clave por ser el país democrático con más musulmanes del mundo. Dentro de la ASEAN, Indonesia lideró el logro de dos objetivos importantes: la adopción de la Carta de la ASEAN y el establecimiento de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos (AICHR). A nivel internacional en las Naciones Unidas, los indonesios gozan de un mayor reconocimiento y algunos han conseguido ser elegidos para ocupar cargos claves: Makarim Wibisono fue elegido presidente del Consejo de Derechos Humanos (2005) con el apoyo de países con antecedentes dudosos en materia de derechos humanos, como China y la India; y otros fueron elegidos para desempeñarse como relatores especiales.

Indonesia adoptó una postura avanzada respecto de cuestiones relacionadas con Birmania y Medio Oriente. El país ha sido reconocido como gran potencia económica y se incorporó al G20, la extensión del G8, junto con México, Sudáfrica, Brasil, Argentina, India y otros países. Estos logros aclamados a nivel internacional eclipsan los problemas relacionados con los derechos humanos. La comprensión y el abordaje de los derechos humanos por parte del gobierno no han cambiado. Al hablar en el foro de los Objetivos de Desarrollo post 2015, el presidente indonesio propuso la idea de una norma internacional para la difamación religiosa. En el foro de la ASEAN, Indonesia firmó la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN, que contiene muchas disposiciones viciadas, sobre seguridad nacional, relativismo cultural, interés nacional, principios del consenso, no injerencia (CIVIL..., 2012). Tales disposiciones socavan la Constitución y las convenciones internacionales de derechos humanos.

Dado el creciente peso del país en los asuntos internacionales y su crecimiento económico, pasó de la categoría de pobre a la de país de ingresos medios, el mundo ve a Indonesia como un nuevo actor clave. Cambió el patrón de la asistencia internacional. Los grandes donantes ya no dirigen su asistencia a la sociedad civil sino a los organismos gubernamentales. Algunas ONG extranjeras que operan en Indonesia suelen producir elaborados informes sin tener un trabajo de defensa y promoción influyente en el país, o con una vaga colaboración con entidades locales. Terminan compitiendo con las ONG locales por el apoyo de los donantes.

La impunidad de los abusos y la debilidad del gobierno no atraen la atención internacional. De hecho, en el caso de Indonesia, después de 16 años de transición

política, algunas entidades internacionales consideran al gobierno indonesio como un actor clave que podría lidiar con otros en “peor” situación, como Birmania. Cuesta imaginar que Indonesia con su democratización aún no resuelta, debiera exportar su experiencia de transición democrática a otros países. Parecen olvidarse de los millones de víctimas y los sobrevivientes que aún no han obtenido reparación. En el caso de Indonesia, no hay duda alguna de que los derechos de las personas siguen siendo ignorados y desatendidos, tanto en la esfera interna como a nivel internacional.

¿Podemos esperar que una intervención humanitaria ponga fin a la impunidad constante? ¿Cuál sería la mejor manera de mitigar las violaciones no reconocidas, pero persistentes, de los derechos humanos en Indonesia?

REFERENCIAS

Bibliografía y otras fuentes

- ASPINNAL, Edward. 2010. **Assessing democracy assistance: Indonesia**. Madrid: FRIDE, May. Disponible en: <<http://www.fride.org/publication/786/indonesia>>. Visitado el: 13 mar. 2014.
- CIVIL society denounces adoption of flawed ASEAN Human Rights Declaration: AHRD falls far below international standards. 2012. Solidarity for Asian Peoples' Advocacies (SAPA) Task Force on ASEAN and Human Rights. **Press Release**, 19 Nov.
- COMMITTEE TO PROTECT JOURNALISTS. 2014. **Indonesia**. Disponible en: <<http://www.cpj.org/asia/indonesia>>. Visitado el: 13 mar. 2014.
- EUROPEAN Union's Parliament Urges Indonesia Government to Resolve Munir Case. 2008. **KontraS**, Jakarta, 17 March. Disponible en: <http://www.kontras.org/eng/index.php?hal=siaran_pers&id=29>. Visitado el: 1 sep. 2014.
- EVANTY, Nukila. 2013. Human rights recommendations for Indonesia. **The Jakarta Post**, Jakarta, Dec. 11. Disponible en: <<http://www.thejakartapost.com/news/2013/12/11/human-rights-recommendations-indonesia.html>>. Visitado el: 14 mar. 2014.
- HEARMAN, Vannessa. 2014. **Human rights and the Indonesian elections**. Sidney: University of Melbourne, Apr. 16. Disponible en: <<http://electionwatch.edu.au/indonesia-2014/human-rights-and-indonesian-elections>>. Visitado el: 15 sep. 2014.
- INDONESIA. 2000a. **The 1945 Constitution of the Republic of Indonesia**. Second Amendment.
- _____. 2000b. **Law N. 26 Establishing the Ad Hoc Human Rights Court**.
- _____. 2008. **Law N. 11 Concerning Electronic Information and Transactions**.

- _____. 2013. Status of ratification of core human rights treaties by ASEAN member states. **Human Rights in ASEAN, online platform**. Disponible en: <<http://www.humanrightsinasean.info/indonesia/rule-law-human-rights.html>>. Visitado el: 14 mar. 2014.
- INTERNATIONAL CENTER FOR TRANSITIONAL JUSTICE; COMMISSION FOR THE DISAPPEARED AND VICTIMS OF VIOLENCE. 2011. **Derailed: transitional justice in Indonesia since the fall of Soeharto**. New York/Jakarta: ICTJ/Kontras.
- JESTKE, Anja. 1999. Linking the unlinkable? International norms and nationalism in Indonesia and Philippines. In: RISSE, Thomas; ROPP, Stephen C.; SIKKINK, Kathryn. **The power of human rights, international norm and domestic change**. Cambridge University Press. p. 134-171.
- KONSORSIUM PEMBARUAN AGRARIA (KPA). 2013. **Warisan Buruk Masalah Agraria dimasa Soesilo Bambang Yudhoyono: annual report 2013**, Dec.
- LIPMAN, Victor. 2012. The world's most active twitter city? You won't guess it. **Forbes**, 30 Dec. Disponible en: <<http://www.forbes.com/sites/victorlipman/2012/12/30/the-worlds-most-active-twitter-city-you-wont-guess-it>>. Visitado el: 13 mar. 2014.
- NUGROHO, Lihat Yanuar. 2012. Media, Budaya, dan Upaya Merawat Cita-Cita Hidup Bersama, addressed in the 18th years of **Aliansi Jurnalis Independen**. Jakarta, 7 Aug.
- RISSE, Thomas; ROPPE, Stephen C.; SIKKINK, Kathryn. 1999. **The power of human rights, international norm and domestic change**. Cambridge: University Press.
- SARI, Deliana P. 2014. KontraS sebut demokrasi formal tak jalan, seni mengekspresi. **Bisnis Indonesia**, 25 Feb. Disponible en: <<http://showbiz.bisnis.com/read/20140225/230/205820/kontras-sebut-demokrasi-formal-tak-jalan-seni-mengekspresi>>. Visitado el: 13 mar. 2014.
- SYA'FEI, M. 2012. Instrumentasi Hukum HAM, Pembentukan Lembaga Perlindungan HAM di Indonesia dan Peran Mahkamah Konstitusi. **Jurnal Konstitusi**, Jakarta, Mahkamah Konstitusi, v. 9, n. 4, p. 681-712, Dec. Disponible en: <http://www.mahkamahkonstitusi.go.id/public/content/infoumum/ejurnal/pdf/ejurnal_Desember.pdf>. Visitado el: 13 mar. 2014.
- UNITED NATIONS. 2012. Human Rights Council (HRC). **Written statement submitted by the International NGO Forum on Indonesian Development (INFID)**. UN Doc. A/HRC/19/NGO/120 (Nineteenth session, Feb. 28). Disponible en: <<http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/108/86/PDF/G1210886.pdf?OpenElement>>. Visitado el: 15 mar. 2014.
- _____. 2013. Human Rights Committee. **Concluding observations on the initial report of Indonesia**. UN Doc. CCPR/C/IDN/CO/1 (Aug. 21). Disponible en: <<http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2fPPRiCAqhKb7yhshmq7ZhwaZM%2baWjnA6c%2f9lMKpcpLecGHZ6IQ9qftBP6FOIVwfq4t9mu3C79%2bNuEsjSbjKNTEzA0XbjC7KtV%2frefxi8QTMpqakkMiiZ70eefQ>>. Visitado el: 15 mar. 2014.

- WAHYUDI, Reza. 2014. Menkominfo: Kalau Internetnya Cepat Mau Dipakai buat Apa? **Kompas.com.**, Tekno, Indonesia, Jan. 30. Disponible en: <<http://tekno.kompas.com/read/2014/01/30/1512510/menkominfo.kalau.internetnya.cepat.mau.dipakai.buat.apa>>. Visitado el: 14 mar. 2014.
- WIRATRAMAN, Herlambang Perdana. 2014. **Komnas Ham and 'Zero Commitment', for human rights in Indonesia?** [Comment for Ken Setiawan's PhD Thesis, on file with the author]
- YUNIAR, Nanien. 2014. Tujuh tahun Kamisan didukung para seniman. **Antaraneews**, Jan. 18. Disponible en: <<http://www.antaraneews.com/berita/414630/tujuh-tahun-kamisan-didukung-para-seniman>>. Visitado el: 15 mar. 2014.

NOTAS

1. El capítulo XA está dedicado a los derechos humanos.
2. Ver Wiratraman (2014), quien hace una crítica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia.
3. Se sometió a juicio a un sospechoso que resultó condenado, pero la condena se invalidó después. En 2007, un tribunal dictaminó que la línea aérea estatal debía pagarle una compensación a la viuda, pero nunca le pagó.
4. Indonesia es un archipiélago (13.466 islas) en el que 2/3 partes de la jurisdicción son zonas costeras y marítimas. Muchas personas, en su mayoría residentes indígenas, acceden al mar para su supervivencia diaria.
5. Para acceder a una interesante descripción de la asistencia para la democratización de Indonesia, ver Aspinnal (2010).

SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabó y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBA
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justiciabilidad: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justiciabilidad de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M. Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez

Por Glenda Mezarobba

SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Parmo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS

Katherine Derderian y Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MALCOLM LANGFORD
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

EN MEMORIA

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y
HELÉNE COMBRINCK
La Convención de la ONU sobre
los Derechos de las Personas con
Discapacidad en África: Progresos
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER
Diversidad Humana y Asimetrías:
Una Relectura del Contrato Social
desde el Punto de Vista de las
Capacidades

PETER LUCAS
La Puerta Abierta: Cinco Películas
Fundacionales que Dieron Vida a
la Representación de los Derechos
Humanos de las Personas con
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA
Entrevista con Luis Gallegos
Chiriboga, Presidente (2002-2005)
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad

SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI
La Penalización de la Sexualidad:
Las Leyes de Zina como Violencia
Contra la Mujer en Contextos
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI
Corporaciones y Derechos Humanos:
El Debate Entre Voluntaristas
y Obligacionistas y el Efecto de
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA
Responsable por el Programa de
Derechos Humanos de la Fundación
Ford en Brasil 2000 y 2011

IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MARIA ISSAEVA, IRINA
SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA
Ejecución de las Sentencias del
Tribunal Europeo de Derechos
Humanos en Rusia: Desarrollos
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y
LUDMILA CERQUEIRA CORREIA
Caso *Damião Ximenes Lopes*:
Cambios y Desafíos Después de
la Primera Condena de Brasil por
Parte de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-
SALZBERG
La Implementación de las Sentencias
de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos en Argentina:
Un Análisis de los Vaivenes
Jurisprudenciales de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES
Sistema Interamericano de Derechos
Humanos como Esfera Pública
Transnacional: Aspectos Jurídicos y
Políticos de Implementación de las
Decisiones Internacionales

CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS

La Construcción de una Organización
Internacional desde/en el Sur

SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS
ESPÓSITO
Las *Entregas Extraordinarias* en
la Lucha Contra el Terrorismo.
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC
Desafíos para los que Trabajan en el
Área de la Prevención y Respuesta
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS
MACHADO, JOSÉ RODRIGO
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES
PROL, GABRIELA JUSTINO
DA SILVA, MARINA ZANATA
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE
ELIAS
La Disputa sobre la Aplicación de las
Leyes: Constitucionalidad de la Ley
Maria da Penha en los Tribunales
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT
La CADHP en el Caso *Southern
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO
El Papel de la Universalización
de los Derechos Humanos y de la
Migración en la Formación de la
Nueva Gobernanza Global

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

GINO COSTA
Seguridad Ciudadana y Delincuencia
Organizada Transnacional en las
Américas: Situación y Desafíos en el
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ
Participación Ciudadana, Seguridad
Democrática y Conflicto entre Culturas
Políticas. Primeras Observaciones
sobre una Experiencia en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

CELS
La Agenda Actual de Seguridad y
Derechos Humanos en Argentina.
Un Análisis del Centro de Estudios
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY
La Política de Drogas y *La Marcha de
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES
DE LA POLICÍA PACIFICADORA
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia
Global
José Marcelo Zacchi – Investigador
Asociado del Instituto de Estudios del
Trabajo y la Sociedad - IETS

SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,
JUANA KWEITEL Y LAURA
TRAJBER WAISBICH
Desarrollo y Derechos Humanos:
Algunas Ideas para Reiniciar el
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE
GOLAY Y IVONA TRUSCAN
El Aporte de los Procedimientos
Especiales de la ONU al Diálogo sobre
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA
Derecho al Agua: Entendiendo sus
Componentes Económico, Social y
Cultural como Factores de Desarrollo
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI
Por un Nuevo Paradigma de
Protección de los Derechos
de los Pueblos Indígenas: Un
Análisis Crítico de los Parámetros
Establecidos por la Corte
Interamericana de Derechos
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y
SIYAMBONGA HELEBA
¿Puede el Crecimiento Económico
Traducirse en Acceso a Derechos?
Desafíos de las Instituciones en
Sudáfrica para Garantizar que el
Crecimiento Conduzca a Mejores
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON
LEADER
Empresas Transnacionales y Derechos
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY
EVANS
Derecho a la Salud en Brasil:
Un Estudio sobre el Sistema de
Presentación de Informes para los
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP
ATTUQUAYEFIO
¿Matar para Proteger? Guardias de
la Tierra, Subordinación del Estado y
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI
La Respuesta Ineficaz de las
Organizaciones Internacionales con
Relación a la Militarización de la
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS
Derecho Individual de Petición dentro
del Ámbito del Sistema Global de
Protección de los Derechos Humanos

SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente: Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

SUR 19, v. 10, n. 19, dic. 2013

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

DAVID PETRASEK
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO
La cooperación de Brasil en pro del